



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Septiembre de 2000

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3291/99, modificatorio del Artículo 1º de la Ordenanza N° 3258/99 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en carácter de donación a favor del Señor Ramón Ángel Ramírez, D.N.I. N° 20.308.242, un terreno de propiedad municipal registrado bajo Matrícula Catastral N° 07-21-11-4818, ubicado en Calle Víctor Mauvecín N° 775, que mide: 17,00mts. de frente y contrafrente, por 20,00mts. de fondo sobre ambos lados. Totalizando una Superficie de 340,00mts². y Linda al Norte: con Parcelas Matrícula Catastral N° 07-21-11-5017 y 07-21-11-5019; al Sur con Calle Víctor Mauvecín; al Este: con Parcela Matrícula Catastral N° 07-21-11-4820 y al Oeste: con Parcelas Matrícula Catastral N° 07-21-11-4716 y 07-21-11-4916.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Siete Días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil.-

ORDENANZA N° 3361/00

EXPTE. C.D. N° 170-R-00

EXPTE. D.E.M. N° 5406-R-72

FDO.: ING. LUIS HUMBERTO REBELLATO
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JUAN PABLO MILLAN
SECRETARIO PARLAMENTARIO.